Asunción, 23 de abril de 2012

Señor
ABOG. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional Interino de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de DIBEN (Dirección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social), se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [X] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
CD	311106	02/04/12	234800	CD Nº 14/2012 "ADQ. DE EQUIPOS DE GRABACIÓN VARIOS"

Se acompaña copia de la **Resolución N° 03/877/12**

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

.....
Firma, Sello y Aclaración de firma

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN 03/877/12
DEL 23 DE ABRIL DE 2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CD Nº 14/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION VARIOS"

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 14/2012 "Adquisición de Equipos de Grabación Varios", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el plazo para la realización del acto de apertura del presente llamado fue fijado para el día martes 17 de abril de 2012.

Que, como se puede observar en el Acta labrada en la mencionada fecha, no se ha presentado oferta alguna dentro del plazo del llamado.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30º, inc. "a", estipula: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna"...

Que, es recomendación del Comité de Evaluación, ***Declarar Desierto*** *el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de Equipos de Grabación Varios" y la realización de un Segundo Llamado, en base a lo dispuesto en el Art. 30, Inc "a" de la Ley 2051/03"*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR *desierto el* ***Llamado CD Nº 14/2012 "Adquisición de Equipos de Grabación Varios",*** *en base a lo dispuesto en el Art. 30º, inc. "a" de la Ley 2051/1/2003.*

Art. 2º.- AUTORIZAR *la realización de un segundo llamado.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

Recibido por: GERARDO MONGES.-
Fecha: 23-04-12